



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1492-2014-UNAP
Iquitos, 25 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0421-2014-D-FCF-UNAP, presentado el 24 de septiembre de 2014, por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), sobre autorización y financiamiento de viaje de servidora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Jorge Luis Rodríguez Gómez, decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima de doña Jesús del Carmen Cubas Pérez, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para que asista al "VIII Curso Nacional de Asistentes de Gerencia y Secretarías Ejecutivas: Gestión de Calidad y Mejora continua en la Administración Pública", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se realizará del 23 al 25 de octubre de 2014, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Lima del 22 al 26 de octubre de 2014, de doña **Jesús del Carmen Cubas Pérez**, nivel STB, desempeñando el cargo de Secretaria IV, asignada a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la servidora antes mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos**, y una **asignación económica de S/. 480.00** (Cuatrocientos ochenta y 00/100 nuevos soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Jesús del Carmen Cubas Pérez tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL